



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 12 de Mayo de 2022.-

DECRETO N° 2203 ©.- /

Vistos:

- b) Memorándum N° 183 de fecha 10.05.2022 del Sr. Alcalde.
- b) Decreto N° 3.765 © de fecha 30.12.2021 que cambia dependencia de don **ALEJANDRO PATRICIO RETAMAL TORRES**, Técnico, Planta grado 16° E.M.R., desempeñando sus funciones en Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase al funcionario don **ALEJANDRO PATRICIO RETMAL TORRES**, Técnico, Planta Grado 16° EMR, a Dirección de Tránsito, Sección de Licencias de Conducir.
- 2.- El funcionario en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.
- 3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.
- 4.- Revóquese el Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto.

**ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE
TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD
ARCHIVESE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JUAN MARTIN GELABER ZAGAL
ALCALDE (S)**

AICR/JAUS/his.-

Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.